

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-016-TUNJA

OBJETO : CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 28 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-006-IBAGUE que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------|
| 1. CONSORCIO INTERCADI 2019 | CUMPLE | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA |

El proponente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 29 al 30 AGOSTO A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-016-TUNJA**

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ”

PROPONENTE #1: CONSORCIO INTERCADI 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: N/A

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--------------|------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por la representante legal DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con cédula de ciudadanía No.65634454 |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | CUMPLE | CONSORCIO INTERCADI 2019 integrado por 1) DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS: 50% 2) FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS: 50% Dirección: Manzana A Casa 14 Valparaíso Etapa 2 de Ibagué. Correo electrónico: concrelog@hotmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 23-08-2019. designado representante legal DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con cédula de ciudadanía No.65634454 y suplente LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No.1032430210 |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.1. | NO APLICA | |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.10. | CUMPLE | DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 y planillas de pago FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 y planillas de pago |

| | | | |
|--|--------------------------------|---------------|--|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6 | CUMPLE | <p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No 132702518</p> <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132703242</p> <p>DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132713246</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132713733</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7698769190827115313</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 79156640190827120140</p> <p>DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 65634454190827143811</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 1032430210190827144133190827144133</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019</p> <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019</p> <p>DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ Fecha: 27/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901131</p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|-----------|---------------|---|
| | | | <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901361</p> <p>DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7904038</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7904078</p> |
| Garantía de seriedad de la oferta | 4.1.1.8. | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 25-45101032827 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$ 1.712.461,08 Vigencias de los amparos: 26/08/2019 a 03/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0 INCLUYE CLAUSULAS DE ASEGURABILIDAD</p> |
| Formato Conflictos de Interés | Formato 6 | CUMPLE | Aporta formato 6 |
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 7 | CUMPLE | Aportan dos formatos 7, correspondiente a cada persona natural integrante del Consorcio |



| | | | |
|--|-----------|---------------|------------------------|
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 8 | CUMPLE | Aporta formato 8 |
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | | En verificación |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **No 2019-I-016-TUNJA**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCADI 2019**, se cataloga como **ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 27/08/2019 | Convocatoria: 2019-I-016 | Presupuesto: \$ 171,246,108 | Municipio: TUNJA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCADI 2019 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: DIEGO PERDOMO | Nit 1: 7698769 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS | Nit 2: 79156640 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|------------------|---|---|--|
| | DIEGO PERDOMO | FRANCISCO CAMPOS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 20-Ago-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 200,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | DIEGO PERDOMO | FRANCISCO CAMPOS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------|------------------|---|---|---|--|---|
| ¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | NO CUMPLE | | | | | | La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ff) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria." |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | NO CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto? | NO CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | NO CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | NO CUMPLE | | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación | NO CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200,000,000 | \$ 51,373,832 | CUMPLE |

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA N° 2019-I-016-TUNJA |
| Objeto: | LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ". |
| Fecha de diligenciamiento: | 27/08/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERCADI 2019 |
| Representante Legal: | DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C: 65.634.454 de Ibagué |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS | 7.698.769 | 50% | NO |
| 2 | FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS | 79.156.640 | 50% | SI |

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|-----------------------|--|--------|
| | I | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV | 1069 de junio de 2011 | 228,31 | SI |
| | TOTAL | | | <u>228,31</u> | |
| II | Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas. | 1069 de junio de 2011 | 293,00 | SI | |
| TOTAL | | | <u>293,00</u> | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | \$ | 171.246.108,00 | Pesos |
| | | 206,79 | SMMLV |
| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | | 128 | UN |

| | | | |
|---|--|--|---|
| Contrato 1: No | <u>1069 de junio de 2011</u> | | |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE VIVIENDA NUEVA DENOMINADA CIUDADELA EL DIVINO NIÑO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 25/10/2002 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>228.31</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 70.549.236,00 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | <u>293.00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 228,31 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 228,31 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL |
| | | | <u>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A <u>Folios 55 a 56</u> de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Antonia Espinoza Rodríguez, quien actúa en calidad de Profesional de Informes -División de Contabilidad, donde certifica que el ingeniero Francisco Javier Campos Charris ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de viviendas intervenidas para un total de 293 unidades.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 228,31 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 293.</p> | | |
| Observación general: | El Proponente CUMPLE con lo indicado en 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia | | |